

Reconocimiento aprobados anteriores oposiciones para lista de empleo

 Martes, 22 de Marzo de 2016 11:31:20



Resolución de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la Resolución de 12 de febrero de 2016 por la que se inicia procedimiento de constitución de listas de empleo de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad, derivadas del proceso selectivo para el ingreso en

determinadas especialidades del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 11 de mayo de 2015 (BOC núm. 91, de 14.05.15). La Consejería ha publicado una Resolución (ver "Descargas Relacionadas", bajo la noticia) por la cual se reconoce a efectos de requisito de titulación para entrar a conformar las Listas de Empleo derivadas de las oposiciones 2015, el haber aprobado "los conocimientos específicos de la especialidad de la fase de oposición de alguno de los procesos selectivos convocados en Canarias a partir de la entrada en Vigor de la LOE (2006). En concreto, la Resolución lo recoge de la siguiente forma: Primero.- Modificar el apartado 2 b) de la Resolución de 12 de febrero de 2016, añadiendo un nuevo párrafo, que queda redactado en los siguientes términos: "- A los aspirantes que hayan superado los conocimientos específicos de la especialidad de la fase de oposición en alguno de los procesos selectivos convocados en la Comunidad Autónoma de Canarias, a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Educación (Ley 2/2006, BOE nº 106 de 4.05.2006), se les reconocerá el requisito de titulación específica, debiendo sólo aportar el requisito de titulación general (BOC nº 91 de 14 de mayo)." Segundo.- Abrir nuevo plazo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes afectados por la modificación descrita en el apartado anterior aporten la documentación acreditativa. Plazo de presentación de la documentación: 15 días naturales.

Última actualización Martes, 22 de Marzo de 2016 11:45:20